Expediente: COTAIP/084/2017
Folio PNT: 00232917

Acuerdo COTAIP/121-00232917

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las veinte horas con treinta y un minuto del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"Solicito información de cada uno de los auditorios a su cargo: nombre, fecha de fundación, dirección con código postal, teléfono, correo, sitio web, actividades, monto de presupuesto estatal federal o municipal, espacios con que cuenta, cantidad de personas que puede atender, nombre completo del responsable, acciones de conservación en los últimos 3 años.".** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)**.----------

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona,

sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por la Dirección de Educación Cultura y Recreación y por la Dirección de Administración, respectivamente, señalando la titular de la primera de la las mencionadas a través de su oficio **DECUR/0504/2017,** que solo cuentan con dos auditorios: ----------

1.- **NOMBRE DEL AUDITORIO**: BIBLIOTECA CORONEL GREGORIO MENDEZ
FECHA DE FUNDACION: JUNIO 2006
DIRECCION: AV. MENDEZ S/N COL. ATASTA C.P. 86000 TEL 3 15 21 04
PÁGINA WEB: NO CUENTA
CORREO: misbibliotecasdecentro@2016hotmail.com
FACEBOOK: RED MUNICIPAL DE CENTRO
CAPACIDAD: 100 PERSONAS APROXIMADO
MONTO CON EL CUENTA: NO SE RECIBE NINGUN PRESUPUESTO ESTATAL NI FEDERAL, SOLO SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DECUR
ACCIONES DE CONSERVACION: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL RESPONSABLE: LIC. MARCELA PAOLA GARCIA PEDRAZA

2.- **NOMBRE DEL AUDITORIO**: BIBLIOTECA JOSE G. ASMITIA
FECHA DE FUNDACION: FEBRERO 2003
DIRECCION: CALLE DEL TRABAJO ESQ. GENERAL DE IGNACIO ZARAGOZA ENTRADA R/A. ROVIROSA, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS C.P. 86250
CORREO, PAGINA WEB: NO CUENTA
CAPACIDAD: 70 PERSONAS APROXIMADO
MONTO CON EL CUENTA: NO SE RECIBE NINGUN PRESUPUESTO ESTATAL NI FEDERAL, SOLO SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DECUR
ACCIONES DE CONSERVACION: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL RESPONSABLE: LIC. MARCELA PAOLA GARCIA PEDRAZA.

Por su parte, el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/0843/2017,** refiere que solamente tiene un auditorio a su cargo del cual envía la siguiente información:----------

Nombre del Auditorio	**Lic. Jesús A. Sibilla Zurita**
Fecha de fundación	Aproximadamente entre 1983-1985
Dirección	Av. Paseo Tabasco No. 1401, Col. Tabasco 2000, Villahermosa Tabasco (dentro del edificio del H. Ayuntamiento de Centro).
C.P.	86035
Teléfono	01(993)3 10 32 32
Sitio Web	www.villahermosa.gob.mx
Actividades	Capacitaciones, Talleres, Conferencias, Exposiciones, Clausura de Ciclo Escolar, Etc.
Monto de presupuesto estatal, federal o municipal	No tiene asignado monto específico alguno ni estatal, federal, o municipal, ya que su mantenimiento es considerado conjuntamente dentro del mantenimiento del edificio del Ayuntamiento.
Espacios con que cuanta	Sólo sala de auditorio (medidas del auditorio: 15.00 x 13.50 mts.)
Capacidad	180 personas
Acciones de conservación en los últimos 3 años	Mantenimiento de pintura, luces y aire acondicionado.
Nombre del Responsable	Jesús Manuel Molina Osorio

Documentos públicos, en el cual se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **174 y 184** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación contantes de 03 (tres) fojas útiles,** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."* y *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."* *Sirve de apoyo el* ***Criterio 9/10*** *Las* ***dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.*** *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.* ***Expedientes:*** *0438/08*

Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal., y el Criterio: Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º., J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro rez:----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio Barrón de la Mora,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.--------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de marzo del año dos mil diecisiete.------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/084/2017 Folio PNT: 00232917
Acuerdo COTAIP/121-00232917

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

OFICIO: DECUR/0504/2017
ASUNTO: REQUERIMIENTOS
VILLAHERMOSA, TABASCO, 21 DE FEBRERO DEL 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En relación a la Oficio **No. COTAIP/0255/2017,** Expediente número **COTAIP/084/2017** y Folio PNT**: 00232917**, para atender la solicitud requerida por el **C. Julio Borrón de la Mora**, donde solicita la información de cada uno **de los auditorios con nombre, fecha de fundación, dirección de código postal, teléfono, correo, sitio web, actividades, monto de presupuesto, estatal, federal o municipal, espacios con los que cuenta, cantidad de personas que puede atender, nombre completo del responsable, acciones de conservación, en los últimos tres años,** le informo que solo contamos con dos auditorios.

NOMBRE DEL AUDITORIO: BIBLIOTECA CORONEL GREGORIO MENDEZ
FECHA DE FUNDACION: JUNIO 2006
DIRECCION: AV. MENDEZ S/N COL. ATASTA C.P. 86000 TEL 3 15 21 04
PÁGINA WEB: NO CUENTA
CORREO: misbibliotecasdecentro@2016hotmail.com
FACEBOOK: RED MUNICIPAL DE CENTRO
CAPACIDAD: 100 PERSONAS APROXIMADO
MONTO CON EL CUENTA: NO SE RECIBE NINGUN PRESUPUESTO ESTATAL NI FEDERAL, SOLO SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DECUR
ACCIONES DE CONSERVACION: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
NOMBRE DEL RESPONSABLE: LIC. MARCELA PAOLA GARCIA PEDRAZA

NOMBRE DEL AUDITORIO: BIBLIOTECA JOSE G. ASMITIA

FECHA DE FUNDACION: FEBRERO 2003

DIRECCION: CALLE DEL TRABAJO ESQ. GENERAL DE IGNACIO ZARAGOZA ENTRADA R/A. ROVIROSA, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS C.P. 86250

CORREO, PAGINA WEB: NO CUENTA

CAPACIDAD: 70 PERSONAS APROXIMADO

MONTO CON EL CUENTA: NO SE RECIBE NINGUN PRESUPUESTO ESTATAL NI FEDERAL, SOLO SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES LOS CUALES ESTAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DECUR

ACCIONES DE CONSERVACION: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL RESPONSABLE: LIC. MARCELA PAOLA GARCIA PEDRAZA

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. AURORA ALDAY CASTAÑEDA
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN

C.c. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento
C.c Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Mena Gutiérrez.- Subdirector Administrativo de la DECUR. Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente/Minutario.
M' AAC"L´RCMG *** pmn

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
23 FEB 2017
9:58
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO: DA/0843/2017
ASUNTO: Contestación de solicitud
Oficio No. COTAIP/0256/2017
Expediente No.: COTAIP/084/2017
Folio PNT: 00232917
Villahermosa, Tabasco a 23 de febrero de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. **COTAIP/0256/2017**, expediente No. **COTAIP/084/2017**, relativo a la solicitud de información presentada por el interesado **Julion Barrón de la Mora,** bajo número de folio **00232917**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"Solicito información de cada uno de los auditorios a su cargo: nombre, fecha de fundación, dirección con código postal, teléfono, correo, sitio web, actividades, monto de presupuesto estatal federal o municipal, espacios con que cuenta, cantidad de personas que puede atender, nombre completo del responsable, acciones de conservación en los últimos 3 años.". ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

En este sentido, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4,6,17,47,50 fracción III, 130, 131 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, hago de su amable conocimiento que la Dirección de Administración solamente tiene un auditorio a su cargo, del cual envio la siguiente información de acuerdo a lo solicitud presentada bajo el número de folio: **00232917**

Nombre del auditorio	**Lic. Jesús A. Sibilla Zurita**
Fecha de fundación	Aproximadamente entre 1983-1985
Dirección	Av. Paseo Tabasco No.1401, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco (dentro del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro).
C.P.	86035
Teléfono	01(993) 3 10 32 32
Sitio Web	www.villahermosa.gob.mx
Actividades	Capacitaciones, Talleres, Conferencias, Exposiciones, Clausura de Ciclo Escolar, Etc.
Monto de presupuesto estatal, federal o municipal	No tiene asignado monto específico alguno ni estatal, federal o municipal, ya que su mantenimiento es considerado conjuntamente dentro del mantenimiento del edificio del Ayuntamiento.
Espacios con que cuenta	Sólo sala de auditorio (medidas del auditorio: 15.00 x 13.50 mts.)
Capacidad	180 personas.
Acciones de conservación en los últimos 3 años	Mantenimiento de pintura, de luces y aire acondicionado.
Nombre del Responsable	Jesús Manuel Molina Osorio.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

RECIBIDO
Centro somos todos H. Ayuntamiento 2016-2018
24 FEB 2017
15:07
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

A t e n t a m e n t e.

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro. Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario